Expediente: **366/20-A8**
Carátula: **SUAREZ ROLANDO ANTONIO C/ RAICES S.H. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235175747 - PREVENCION A.R.T. S. A., -DEMANDADO
90000000000 - ASOCIART ART S.A., ----
20167826939 - SUAREZ, ROLANDO ANTONIO-ACTOR
23260284274 - RAICES S.H., -DEMANDADO
23260284274 - GREGORET, SILVIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 366/20-A8

H105025043001

JUICIO: SUAREZ ROLANDO ANTONIO c/ RAICES S.H. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO- Expte. N°366/20-A8.

San Miguel de Tucumán, abril del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el Dr. Tomas Jure del 26/04/2024 y la presentación efectuada por la letrada Lucia de las Mercedes López Gonzalez del 29/04/2024:

1. Atenta a lo manifestado por el Dr. Tomas Alejandro Jure (testigo del presente juicio), **CORRESPONDE HACER LUGAR** a lo solicitado y **FIJAR NUEVA FECHA POR ÚLTIMA VEZ,** a fin que comparezcan a prestar declaración el día **08 de mayo del 2024 a horas 12:00.**

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N°1, ubicada en el edificio de calle 9 de Julio n°451 T2**, en la cual también podrán estar presentes los letrados apoderados o patrocinantes de las partes. Todos los comparecientes deberá estar 15 minutos antes del horario de audiencia.

3. A los fines de las notificación, proceda el Actuario a **LIBRAR OFICIO** a la policía, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído.

4. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL).

5. Atenta a lo solicitado y las constancias del presente cuaderno de pruebas, la letrada López Gonzalez deberá estar a la nota actuarial del 29/04/2024. MAL-366/20-A8.

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.